

**ACTA No 1547**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 27 de Junio del año 2018, siendo las 16H19 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas. Con la presencia de los señores Funcionarios: Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico y Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación del Acta No 1546 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de Junio del 2018. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos con la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, para ejecutar el proyecto de construcción del Centro de Acopio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Que se apruebe. **RESOLUCION 097-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1546 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a sus intervenciones o con respecto a las conclusiones que hemos llegado que por favor se pronuncien. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte ninguna señor Alcalde. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ninguna señor Alcalde. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Que se apruebe. **RESOLUCION 098.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1546 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de Junio del 2018 sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA JUNTA DE RIEGO DE LA ACEQUIA MOCHA HUACHI, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO.** Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, señores Concejales, permítanme abandonar la sala de sesiones, por obvias razones yo no puedo intervenir en este punto. Siendo las 16H21,02 el señor Vicealcalde Hugo Villegas abandona la sala de sesiones por ser parte del Directorio de la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi. El señor Alcalde solicita se continúe con la sesión. Señora Secretaria: Se da lectura del Oficio cuya imagen consta a continuación.

Nota: Por falta de espacio la imagen del Oficio consta en la siguiente página



Cevallos, 22 de junio de 2018  
Oficio No. 314-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo  
Alcalde del GAD municipal del Cantón Cevallos

Presente,

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, dando contestación a la sumilla inserta en el Oficio No. 13-CL-MA-GADMCC-2018, de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, mediante el cual se realizan observaciones al proyecto de CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS Y LA JUNTA RIEGO DE LA ACEQUIA MOCHA HUACHI DEL CANTÓN CEVALLOS, y una vez que han sido consideradas, remito a su Autoridad el documento a efectos de atender la petición de la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi.

Previo la suscripción del convenio es necesario que su Autoridad en calidad de máximo representante de la entidad contratante obtenga la autorización del Concejo Municipal de acuerdo con el Art. 60, literal n) del COOTAD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes:

Atentamente,

Abg. Aiyara F. Vera Flor  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCC  
Mat. 18-2012-134

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)

[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149  
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

A continuación está el proyecto de convenio. Señor Procurador Síndico: Señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales, adicionalmente a lo que esta detallado en este oficio, quisiera señalar que el Director Financiero dando cumplimiento a las recomendaciones y observaciones que había propuesto la Comisión de Legislación, va a proceder a explicar sobre el tema de la partida presupuestaria con la que se está generando este proyecto de convenio. Señor Alcalde: No se compañeros si quieren que demos antes de eso lectura del convenio o con lo que ustedes leyeron el informe, o sino procedemos a la explicación que tienen que dar el Director Financiero, que proceda a aclarar.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte si quisiera que den lectura del convenio. Señora Secretaria: Se procede a dar lectura

**“CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS  
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS Y LA JUNTA RIEGO DE LA ACEQUIA  
MOCHA HUACHI DEL CANTON CEVALLOS**

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, debidamente representado por el Abg. Mauricio Xavier Miranda Badillo, en su calidad de Alcalde; y, por otra parte la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, debidamente representada por el Dr. Pablo Morillo Robles, presidente encargado de la Junta, los comparecientes libre y voluntariamente, acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS al tenor de las siguientes cláusulas.

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde no sé si vamos a ir haciendo las observaciones o esperamos que se de lectura todo el convenio. Señor Alcalde: Mejor vamos haciendo para que no haya inconvenientes. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Dentro de las observaciones que habíamos hecho como Comisión de Legislación, habíamos solicitado que en el título se ponga una DE para que sea JUNTA DE RIEGO. Señor Alcalde: Continuamos. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Esa es la única observación.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

- Que, el Art. 134 del COOTAD otorga la competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales el ejercicio de la competencia de fomento a la seguridad alimentaria de acuerdo con los literales b), c) y d);
- Que, mediante Oficio No 2018-028-JRAMH-P, de fecha Cevallos, 27 de Abril del 2018, suscrito por el Presidente encargado del Directorio de la Junta de Agua de la Acequia Mocha Huachi, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos un aporte económico por la cantidad de 13.311,05 USD, por objeto de contrapartida para la construcción del centro de acopio.
- Que mediante oficio número 2018-014-AMH-P de fecha Cevallos, a 27 de abril del 2018 suscrito por el Presidente encargado del Directorio de la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, con el cual presenta una copia del proyecto para la Construcción del Centro de Acopio junto con el Acta de Comité Zonal Técnico de aprobación suscrito entre el Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad, el Delegado de la Directora Provincial de Tungurahua el

MAG y el Delegado del Coordinador Z3 del MAG, mediante el cual se establece las recomendaciones y observaciones incorporadas en el proyecto.

- La Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Cevallos, certifica la existencia de la partida presupuestaria No 511780204 y dis2402080101, con descripción convenio de junta de agua Mocha Huachi, por el valor de 13.311.05 para la suscripción del convenio.
- Según acta reunión de fecha 17 de mayo del 2018 convocada por el Alcalde del Cantón Cevallos a los representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Directorio de la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi se manifestó el criterio de favorabilidad y las acciones que se tomaran para la suscripción del mentado convenio.
- Que, el Concejo Municipal del Cantón Cevallos, en sesión ordinaria realizada el día xx de xx del 2018 resolvió autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación con el Directorio de Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, para la transferencia de la partida presupuestaria No 51178010200000000009;

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Para efectos del presente convenio las partes acuerdan lo siguiente:

1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos, en virtud sus competencias y del presente instrumento realiza la transferencia de TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCO CENTAVOS (13.311,05 USD) a favor el Directorio de Junta Riego de la Acequia Mocha Huachi del Cantón Cevallos para ejecutar el proyecto de Construcción del Centro de Acopio, a la cuenta No XXXX del Banco XXXX;

Señor Alcalde: Ahí debe hacerse algunas correcciones. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: En la línea primera en virtud de sus competencias y después a favor del Directorio de la Junta.

2.- El Directorio de Junta Riego de la Acequia Mocha Huachi, en virtud de sus competencias y el presente instrumento, declara de manera expresa que exonera de la obligación de asistencia a las sesiones generales al GAD Municipal del cantón Cevallos de los distribuidores Lozada y Tunga. Asimismo condona al GAD municipal del cantón Cevallos las multas hasta la presente fecha por las inasistencias a las sesiones generales de los distribuidores antes mencionados.

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Dentro del título que esta el Directorio de la. Señora Secretaria: Y del presente instrumento. Señor Director Financiero: Del tema de las multas esta que se condone hasta la presente fecha, porque no se incluye alguna particularidad que diga que tampoco se obligue para que en un futuro asista a sesiones o mingas. Señor Alcalde: Cierto. Señor Procurador

Síndico: Ese tema fue puesto sobre la mesa en las conversaciones que se mantuvo en esta sala, sin embargo no se llegó a ningún consenso, si es del caso de incorporar aquello, habría que extendernos en una reunión adicional. Señor Alcalde: Yo creo que sería un convenio aparte. Señor Director Financiero: Entonces no debería estar el otro punto aquí de la condonación, porque es el mismo punto, es la misma situación. Señor Alcalde: No hubo acuerdo de eso. Señor Procurador Sindico: Todavía No. Señor Director Financiero: Debería condonar lo que esta hasta el momento y de aquí en adelante que se libere de sanciones. Don Hugo dijo que hagan el oficio, cuando estábamos conversando sobre ese tema, que se haga el pedido, debería decir el otro tema, ya que estamos poniendo eso, deberíamos aprovechar. Señor Alcalde: A la final estamos al día en pagos, que nos van a condonar. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Yo asumía cuando estudiábamos el caso de que estábamos debiendo multas por mingas, por sesiones y precisamente eso es lo que dice en el convenio, pero si no hemos estado debiendo nada. Señor Director Financiero: Creo que hay unas pocas, de este año me parece que hay. Señor Alcalde: Si usted le lee detenidamente el numeral dos está diciendo: *El Directorio de Junta Riego de la Acequia Mocha Huachi, en virtud de sus competencias y el presente instrumento, declara de manera expresa que exonera de la obligación de asistencia a las sesiones generales al GAD Municipal del cantón Cevallos de los distribuidores Lozada y Tunga. Asimismo condona, ese es otro punto. Punto seguido asimismo condona al GAD municipal del cantón Cevallos las multas hasta la presente fecha, pero eso es otra cosa.*

3.- *El Directorio de Junta Riego de la Acequia Mocha Huachi recibe la transferencia que en su favor realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, para ejecutar el Proyecto de construcción del centro de acopio de junta de agua conforme el proyecto presentado;*

Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde antes de pasar de esta cláusula, solamente para clarificar lo que dice el numeral 2, debería incorporarse en la primera parte del numeral dos, exoneran de las obligaciones de asistencia a las sesiones generales al GAD Municipal del cantón Cevallos y asimismo de las multas de los distribuidores Lozada y Tunga, debería incrementarse, dice que exonera de las obligaciones de asistencia a sesiones generales y del pago de multas al GAD Municipal del cantón Cevallos de los distribuidores Lozada y Tunga. Señora Secretaria: Se debe incluir y del pago de multas. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: El sentido si esta, pero hay que clarificar para que no exista ningún inconveniente. Señora Secretaria: Don Mario para ir precisando, luego del punto seguido y del pago de multas al GAD Municipal del cantón Cevallos de los distribuidores Lozada y Tunga. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: No. Así quedaría más o menos, si me equivoco me corrigen: El Directorio de la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, en virtud de sus competencias y el presente instrumento, declara de manera expresa que exonera de la obligación de asistencia a las sesiones generales y el pago de multas al GAD Municipal del cantón Cevallos de los distribuidores Lozada y Tunga. Asimismo condona al GAD

municipal del cantón Cevallos las multas hasta la presente fecha por las inasistencias a las sesiones generales de los distribuidores antes mencionados. Señor Alcalde: Pero la tasa volumétrica si tenemos que pagar. Señora Secretaria: sigue la lectura.

#### **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES**

*Las partes se obligan a sujetarse a las condiciones establecidas en el presente instrumento, y a destinar los recursos transferidos que se encuentran bajo su administración, exclusivamente para ejecutar el Proyecto de Construcción de Centro de Acopio para la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi en la Provincia de Tungurahua y será utilizado por todos los agricultores del Cantón Cevallos.*

*El Directorio de Junta Riego de la Acequia Mocha Huachi informará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos que ha realizado la construcción del centro de acopio, para lo cual las partes acuerdan que para la etapa de ejecución del contrato público el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos nombrara el fiscalizador de la obra.*

#### **CLAUSULA QUINTA: TERMINACION DEL CONVENIO**

*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito y no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*

#### **CLAUSULA SEXTA: PLAZO.-**

*El plazo para la ejecución del presente convenio de cooperación es de un año contado a partir de su suscripción;*

#### **CLAUSULA SEPTIMA: CONVENIO ARBITRAL.-**

*Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, se someten al proceso arbitral en uno de los Centros de Mediación y Arbitraje de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Quero.*

#### **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.-**

*Una vez que los concurrentes con el debido conocimiento de las obligaciones que se adquieren a la celebración del presente acuerdo, lo aceptan, por ser conveniente para los intereses de las partes, para lo cual suscriben en un original y cuatro copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Cevallos a los XX de XXXX de 2018.*

**Ab. Mauricio Miranda Badillo**  
**ALCALDE DE CEVALLOS**

**Dr. Pablo Morillo Robles**  
**PRECIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA"**

Señor Procurador Síndico: Permítanme esta de corregir, Presidente es con s y esta con c, error de tipeo. Señora Secretaria: Hasta ahí el texto del proyecto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Director Financiero, Dr. Hernán Paredes: Señor Alcalde respecto a la inquietud sobre la partida presupuestaria, señores Concejales como les había explicado verbalmente en una llamada telefónica que me hicieron los señores Concejales y también me visitó el señor Concejal Rodrigo Oñate en mi oficina, pude manifestarle que en verdad en el presupuesto inicial no está contemplada la partida presupuestaria, pero en el presupuesto del año 2017 si consta, por lo tanto el señor Vicealcalde cuando se aprobaba el presupuesto 2018 en una sesión de Concejo, solicito que se arrastre esa partida para el 2018. Como ustedes conocen en la primera reforma presupuestaria cuando se arrastran los saldos del año anterior ahí si consta esa partida presupuestaria como arrastre del 2017 al 2018, por eso es que en el presupuesto actual ya consta con el número correspondiente que se ha certificado como documento habilitante a la elaboración del convenio que ha hecho el señor Procurador Síndico. La partida presupuestaria está plenamente constante en el presupuesto actual a la presente fecha. Señor Alcalde: Compañeros Concejales con esta aclaración está a consideración. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde conforme lo establece la convocatoria en su numeral 2, yo doy por conocido y autorizo para la suscripción del convenio. Señor Alcalde: Gracias compañeros se autoriza. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Doy por conocido y a la vez autorizo la suscripción del convenio. **RESOLUCIÓN No 099-2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: Dar por conocido y autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos con la Junta de Riego de la Acequia Mocha Huachi, para ejecutar el proyecto de construcción del Centro de Acopio.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H39,05.

*Dra. Verónica Ramírez*

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL